

ROSARIO, 18 MAY 2009

VISTO: La Resolución N° 337 de fecha 11/08/2008, aprobada en 3ra. Reunión Ordinaria de Consejo Directivo del día 11/08/2008, en la que se autoriza el Certificado Final de Estudio del alumno CASTRICONE, LUCAS, legajo N° 08-30421, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que posteriores actuaciones sobre el expediente de trámite de solicitud de diploma han revelado una anomalía en la situación académica del solicitante.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referendum del Consejo Superior)

Artículo 1) Anular la Resolución N° 337 de fecha 11/08/2008, dictada oportunamente para el alumno CASTRICONE, LUCAS, Legajo N° 08-30421, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA.

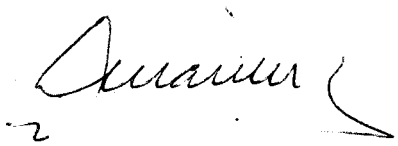
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

199

|          |
|----------|
| U.T.N.   |
| F.R.R.   |
| <i>K</i> |
|          |
|          |

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

  
Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
SECRETARIO ACADEMICO